



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 13 Abr 2017

DECRETO EXENTO N° 2374 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N°2732 de fecha 04 de abril de 2017, emitida por el Centro de Padres y Apoderados del Colegio de Catillo de la comuna de Parral, para realizar "Bingo Bailable".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, la realización de "Bingo Bailable", al Centro de Padres y Apoderados del Colegio de Catillo, de la comuna de Parral, el día Sábado 29 de Abril de 2017, en el Casino del Club de Huasos del Sector de Catillo de esta comuna de Parral.-

2.- AUTORIZASE, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 29 de Abril de 2017 desde las 19:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día siguiente-

3.- ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Marly Tejos Carvacho**, responsable del evento.-

4.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/BSH/peg
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Judicial 2.- Oficina de Partes 3.- Carabineros de Parral 4.- Oficina Patentes Comerciales 5.- Interesados



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL